

ta número 4421 0000 17 0171 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de noviembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 2000, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los ejecutados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana número 55. Vivienda en segunda planta alta, puerta M-2, tipo M, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Cánovas del Castillo, número 73. Ocupa una superficie útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 2.107, libro 540, folio 58, finca 38.800.

Valorada, a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de julio de 2000.—El Secretario.—50.834.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Murcia González, subrogado en la posición del acreedor hipotecario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Lerdo de Tejada Martínez y doña Mónica Madariaga Arriagada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0027-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Módulo A-4, dispuesto en dos plantas, baja y primera, unidas ambas por una escalera interior. Su superficie construida es de 100 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros cuadrados a cada una de las plantas. Linda: Por el frente, con la zona IV; por la derecha, entrando, con el módulo A-3; por la espalda, con zona de acceso común, y por la izquierda, con el módulo A-5. Además tiene una terraza en planta de piso, sobre el vuelo de la zona IV, de una superficie de 15 metros cuadrados. Tiene como accesorios la zona IV en planta baja, que forma su porche, ocupando una superficie de 15 metros cuadrados, y la zona en plaza 1, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados.

Se integra en régimen de propiedad horizontal en el centro comercial «La Alcazaba, II Fase», situada en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en la «Nueva Hacienda Dos Mares», de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 479 de San Javier, folio 214, finca número 37.665.

Tipo de subasta: 21.313.500 pesetas.

San Javier, 14 de junio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—50.951.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Francisco Vera Pagan y doña Isabel Izquierdo García, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0368-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, en término municipal de Los Alcázares, antes de Pacheco, travesía avenida de Torre Pacheco, compuesta de plantas baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 95 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda o sur, con patio descubierto. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje y el trastero, del mismo número que la vivienda, de caber 30 metros la plaza y 5 metros 5 decímetros cuadrados el trastero y participa de 1/17 parte en los gastos de mantenimiento y reparación de la planta de semisótano. Inscripción: Folio 224, tomo 2.448, libro 69, Los Alcázares, Registro de la Propiedad de San Javier número 2.

Tipo de subasta: 7.040.000 pesetas.

San Javier, 3 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—50.954.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera,